



# **AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO FCT**

IES VALLE DEL AZAHAR

# NORMATIVA

La normativa que rige todo el proceso se rige por:

- la Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas por desplazamiento a las empresas ([http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/71/BOJA17-071-00051-6313-01\\_00111622.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/71/BOJA17-071-00051-6313-01_00111622.pdf)) establece que el alumnado solicitará dicha ayuda a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>),
- las Instrucciones elaboradas por la Consejería de Educación para la aplicación de la Orden 2 de marzo 2017 (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/cc4c8bf6-506b-45a0-8fa8-8a365ef98e17>).

La Orden de 2 de marzo de 2017, se ajusta a las bases reguladoras tipo aprobadas por Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

# REQUISITOS

- a) **Estar matriculado** en centros docentes donde se impartan enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Haber cursado el módulo profesional de **formación en centros de trabajo**, o bien, formación práctica de FP DUAL, en el curso 2021-2022
- c) Realizar la formación a la que se refiere el apartado anterior en empresas o instituciones colaboradoras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y situadas a una distancia **mínima de 5 Km.** desde el centro docente en que el alumnado está matriculado.
- d) **No poseer rentas superiores al setenta y cinco por ciento del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM) anual**, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, correspondiente al año natural en que se realice la convocatoria. Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, incluida la persona solicitante, no supere el 75 por ciento del IPREM. A estos efectos, computará como renta el importe de los salarios sociales y las rentas mínimas de inserción..

# IPREM

Valor oficial IPREM 2023

- IPREM Diario: 20,00 €
- IPREM Mensual: 600,00 €
- IPREM Anual - 12 pagas: 7.200,00 €
- IPREM Anual - 14 pagas: 8.400,00 €

Cálculo orientativo:

	Mensual	Anual
Unidad familiar unipersonal	533,52€	6.402,24€
Unidad familiar 2 miembros	693,58€	8.322,66€
Unidad familiar 3 miembros	853,64€	10.243,68€
Unidad familiar 4 miembros	1.013,70€	12.164,40€
Unidad familiar 5 ó más	1.173,74€	14.084,88€

# CUANTÍA DE LA AYUDA

## CRITERIOS

La cuantía de la ayuda vendrá determinada por criterios económicos derivados de la renta de la unidad familiar.


El número de kilómetros totales recorridos en la realización del módulo de FCT (número de jornadas de permanencia en la empresa por el número de kilómetros de distancia entre el centro docente y la empresa, considerando el trayecto de ida)

# **PLAZO**

**7 DÍAS NATURALES A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**(SUELE SALIR A FINALES DE JUNIO O PRINCIPIOS DE JULIO. LA ANTERIOR CONVOCATORIA SE CONVOCÓ A PRINCIPIOS DE OCTUBRE)**


# PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO QUE SOLICITE AYUDA POR DESPLAZAMIENTO FCT:




**Tener correctamente cumplimentada la ficha de Acreditación de Asistencia al Centro de trabajo. Debe estar firmada por el tutor laboral y sellada por la empresa en TODAS sus páginas**



**Solicitar la clave iAnde si no la tienes en el instituto.**



**También se puede hacer con el certificado digital**



**Acceder a la Secretaría Virtual y cumplimentar la solicitud de ayuda en el apartado correspondiente a "becas y ayudas**

## ENLACES

SECRETARIA VIRTUAL: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/educacion-especial>